

que por sus accidentes habituales de supresion de Orina y otras que  
padere y son notorios, ha muchos dias que no concurre a los Cabildos  
y funciones de Iglesia; Y respecto a que este mismo encargo lo ha  
tenido anteriormente tiempo de treze años desempeñandolo con el  
mayor zelo y fatiga, lo parezco que por todos estos poderosos motivos  
es dho de que este Ayuntamiento le sea por escusado y nombre otro  
Cavallero en su lugar; Pero aunque aora dhere esta memoria y con  
fianza, no puede aceptarla; Ma Ciudad ha viendolo oydo, tratado  
y conferido; Considerando que aunque es cierto quanto expone dho  
Señor D. Juan, lo es tambien la inteligencia y practica que  
tiene en este asunto, y que hara notable falta su asisten-  
cia en dha Junta; En estos terminos y considerando al obsec-  
to del R. S. de junio a que se dió esta Comision, y al zelo con que  
en otros tiempos se ha dedicado a desempeñarla, espera este  
Consejo la admitta contribuyendo con su eficacia al loo, y  
buen efecto de esta providencia; Por lo que no lea por escusado; Y  
Acuerda continue en este encargo, asistiendo a la Junta  
quando ve lo permitan sus indisposiciones, y quebrantos; A  
cuyo efecto se le entere de esta resoluzion.

Patron de los Niños de la  
doctrina S. Joseph de la  
torta de la dha; y en nombre  
de un individuo de este Cab.  
La Ciudad nombra por Patron de los Niños de la Doctrina  
para este presente año, juntamente con el Señor D. Joaquín el  
queto y Mesas de los quetos, a el Señor Joseph Carratoro  
Jurado; Y Acorda continue sirviendo esta Comision uno de  
los Individuos de este Cabildo, mediante que en este patro-  
nato nombra lo mismo que en el de el Hospital, y Monte